



felipe.gonzalez@estudionaranja.co

www.estudionaranja.co

PODER ESPECIAL TRAMITES DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Quien suscribe, **JOHN JAIRO PEREZ ORTIZ**, identificado al pie de mi firma, domiciliado en Medellín y actuando en calidad de representante legal de **DON EBRIO PRODUCCIONES S.A.S.**, identificada con NIT 900262854 - 1 y domiciliada en Medellín, por medio del presente instrumento otorgo PODER ESPECIAL al abogado **LUIS FELIPE GONZÁLEZ LÓPEZ**, domiciliado en la ciudad de Medellín e identificado como aparece al pie de su firma, para que a nombre de la otorgante le represente en Colombia y/o el extranjero, ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso – administrativo, judicial y/o de cualquier otro orden, en todo lo referente a los siguientes asuntos:

1. Solicitar, tramitar, obtener, depositar y/o registrar cualquiera de las modalidades de activos o derechos de propiedad intelectual tales como signos distintivos, nuevas creaciones, nuevas tecnologías, variedades vegetales, y cualquier otra creación intelectual; así como sus renovaciones o prorrogas, transferencias, cambio de nombre y/o domicilio, contratos y demás afectaciones que puedan surgir.
2. Solicitar, tramitar, obtener y/o inscribir obras protegidas por el derecho de autor y/o prestaciones protegidas por derechos conexos, los contratos que dichos derechos generen, así como también la obtención de autorización de sociedades de gestión colectiva o personas naturales o jurídicas que representen o gestionen derechos de autor y/o conexos.
3. Ejercer acciones de oposición, observación, impugnación, reposición, reclamación, apelación, revisión, cancelación y nulidad y demás que se relacionen con los derechos derivados de los asuntos indicados, así como intervenir en los procesos de conocimiento, juicios civiles, penales, contenciosos – administrativos, en acciones o juicios que promueva o se promuevan por el mandante y/o contra el mandante, y solicitar las medidas cautelares.
4. El apoderado podrá sustituir total y/o parcialmente el encargo efectuado, así como, reasumir el poder en cualquier momento.

Dado y firmado en Medellín, a los 26 días del mes de noviembre de 2025.

Otorga,

JOHN JAIRO PEREZ ORTIZ

C.C. No. 71.593.359

Representante Legal

DON EBRIO PRODUCCIONES S.A.S.

Acepta,

LUIS FELIPE GONZÁLEZ LÓPEZ

C.C. 8.026.165

T.P. No.217.701 del C.S. de la J.